

¿Quién puede beneficiarse de la Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA)?

La comunicación es un **DERECHO** Universal.

El uso de la CAA puede ser temporal o a lo largo de la vida. Esto dependerá de cada persona.

No es necesario tener una discapacidad concreta para usar CAA.

Tampoco hay que tener unas capacidades previas para empezar.

Todas las personas tienen derecho a comunicarse.

¿Crees que estas personas se pueden beneficiar de la comunicación alternativa aumentativa (CAA)?

Alberto tiene 30 años.

Sufrió una lesión medular tras un accidente de tráfico.

Actualmente, su movilidad está muy limitada y el habla ya no es su medio de comunicación.



María es una niña autista.

Se comunica utilizando algunos gestos y gritos para indicar sus necesidades básicas.

Es capaz de responder preguntas con Sí o No.

Teresa es maestra de Primaria.

Ahora mismo tiene una disfonía que le impide hablar y comunicarse mediante este medio.

